

til de verano para el año 2009, quedan expuestos al público en la página web municipal www.ayto-sotodelreal.es

Significando que el presente acuerdo es definitivo, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado del mismo orden de Madrid, en el plazo de dos meses, o potestativamente el de reposición, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, en ambos casos a contar desde la publicación del presente edicto.

En Soto del Real, a 8 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/16.057/09)

TALAMANCA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Observado error material en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de 10 de febrero de 2006, por el que se publica la ordenanza reguladora de las tasas por expedición de licencias urbanísticas, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

Epígrafe 5.º *Parcelaciones, reparcelaciones, programas de actuación urbanística, planes parciales, especiales, estudios de detalle, proyectos de delimitación y expropiación forzosa a favor de particulares*

En las parcelaciones, reparcelaciones, programas de actuación urbanística, planes parciales, especiales, estudios de detalle, proyectos de delimitación y expropiación forzosa a favor de particulares, la cuota será el resultado de multiplicar la superficie bruta o total objeto de tales operaciones por el tipo de gravamen expresado en euros por metro cuadrado, conforme a la siguiente escala:

Metros cuadrados de la superficie comprendida en el respectivo plan	Tipo en euros por m ² de superficie
Hasta 50.000 m ²	0,042071
Exceso de 50.000 hasta 75.000 m ²	0,030051
Exceso de 75.000 hasta 100.000 m ²	0,024040
Exceso de 100.000 hasta 125.000 m ²	0,018030
Exceso de 125.000 m ² en adelante	0,006010

Debe decir:

Epígrafe 5.º *Parcelaciones, reparcelaciones, programas de actuación urbanística, planes parciales, especiales, estudios de detalle, proyectos de delimitación y expropiación forzosa a favor de particulares*

En las parcelaciones, reparcelaciones, programas de actuación urbanística, planes parciales, especiales, estudios de detalle, proyectos de delimitación y expropiación forzosa a favor de particulares, la cuota será el resultado de multiplicar la superficie bruta o total objeto de tales operaciones por el tipo de gravamen expresado en euros por metro cuadrado, conforme a la siguiente escala:

Metros cuadrados de la superficie comprendida en el respectivo plan	Tipo en euros por m ² de superficie
Hasta 50.000 m ²	0,42071
Exceso de 50.000 hasta 75.000 m ²	0,30051
Exceso de 75.000 hasta 100.000 m ²	0,24040
Exceso de 100.000 hasta 125.000 m ²	0,18030
Exceso de 125.000 m ² en adelante	0,06010

En Talamanca de Jarama, a 8 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/16.259/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Descripción del objeto: realización del programa de Termalismo Social 2009 para personas mayores del municipio de Torrejón de Ardoz (Balnearios 2009). (Expediente número: 95/2009).
- Tramitación: ordinaria; procedimiento: abierto.
- Presupuesto máximo de licitación: el tipo de licitación se establece en un precio por persona de 560 euros, IVA incluido, por plaza efectiva realizada. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 523,36 euros, y en el impuesto sobre el valor añadido de 36,64 euros. Hasta un máximo total de 168.000 euros, IVA incluido, siendo el máximo por lote de 56.000 euros.
- Garantía provisional: no se exige.
- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Teléfono 916 789 500, fax 916 789 684.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista: los indicados en los pliegos de condiciones.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.
- Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del siguiente día en que se publique el presente anuncio y hasta las trece y treinta horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas.
- Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.
- Admisión de variante: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.
- Apertura de las ofertas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
- Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.
- Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torreon.es (Perfil de Contrante).

Torrejón de Ardoz, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/1.901/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las "Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para subvención de la tasación hipotecaria 2009".

Objeto de la convocatoria: concesión de ayudas al pago de la tasación hipotecaria por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009 a jóvenes residentes en Valdemoro de dieciocho a treinta y cinco años que adquieran una vivienda sita en el municipio desde el 16 de octubre de 2008 hasta el 29 de mayo de 2009.

Cuántía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2009 existe una consignación de 10.000 euros.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de treinta días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento, con dirección en la calle Cantabria, número 3, de Valdemoro (Madrid), teléfono 918 099 663 y 918 099 667, en Secretaría del Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, número 11, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con toda la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) los días laborables, de nueve a catorce horas, previo visado en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento.

En Valdemoro.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/16.055/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para ayudas al alquiler 2009”.

Objeto de la convocatoria: concesión de ayudas al alquiler por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009 a jóvenes residentes en Valdemoro de dieciocho a treinta y cinco años que inicien un contrato de arrendamiento de una vivienda sita en el municipio desde el 16 de octubre de 2008 hasta el 29 de mayo de 2009.

Cuantía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2009 existe una consignación de 60.000 euros.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de treinta días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento, con dirección en la calle Cantabria, número 3, de Valdemoro (Madrid), teléfonos 918 099 663 y 918 099 667, en Secretaría del Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, número 11, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con toda la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) los días laborables, de nueve a catorce horas, previo visado en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento.

En Valdemoro.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/16.056/09)

VALDILECHA

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado la licencia de actividad, instalación y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

- Fecha de solicitud: 7 de mayo de 2008.
- Titular: doña Eugenia Gómez García.
- Actividad: peluquería.
- Emplazamiento: calle Mayor, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/5.862/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 23.02.01/2009/00012.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: obras.
- b) Descripción del objeto:
 - Lote 1: instalación de varias islas para contenedores soterrados.
 - Lote 2: renovación y mejora del alumbrado público en diversas calles del municipio.
 - Lote 3: renovación de colectores de aguas residuales en las calles Castillo de Guadalcázar, Castillo de Malpica, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.
 - Lote 4: cubrición de seis pistas de pádel.
- c) Lugar y fecha de publicación del anuncio: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Adjudicación:

- Lote 1:
Adjudicataria: “Inesco, Sociedad Anónima”.
Fecha: 24 de abril de 2009.
Importe: 431.034,48 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 68.965,52 euros.
- Lote 2:
Adjudicataria: “Elecnor, Sociedad Anónima”.
Fecha: 24 de abril de 2009.
Importe: 414.498,19 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 66.319,71 euros.
- Lote 3:
Adjudicataria: “Semartin, Sociedad Limitada”.
Fecha: 28 de abril de 2009.
Importe: 295.571,81 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 47.291,49 euros.
- Lote 4:
Adjudicataria: “Nasipa, Sociedad Limitada”.
Fecha: 27 de abril de 2009.
Importe: 342.353,22 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 54.776,51 euros.

Villanueva de la Cañada, a 11 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(02/6.057/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas de gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio 2009 del municipio de Villanueva del Pardillo, formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La matrícula contiene los datos a que hace referencia el artículo 2 del Real Decreto 243/1995. Los sujetos pasivos interesados podrán consultar los datos contenidos en los documentos citados que están a disposición en el Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma los interesados podrán formular:

- Recurso de reposición, ante la Delegación de Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Pozuelo de Alarcón.
- Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

El plazo para la interposición del recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa a que se hace referencia es de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento.